

Sesión Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967 para la designación de Compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde Accidental.

D. Angel del Olmo Olivares

Tte. Alcalde

D. Alfonso Navacerrada Mateo

Concejales

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquin de las Heras Henares

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Leandro Somo Tato

D. Antolin Montes Frutos

D. Pedro Carrascona Navacerrada

Secretario

D. Miguel Arant de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Angel del Olmo Olivares y asistencia

de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Miguel Arant de la Fuente. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día 26 de marzo del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión

extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en la elección del Diputado Provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de Convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales nº 301 de 16 de febrero último, y al capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la Vigente Ley de Régimen Local modificados en su redacción por la Ley nº 167 de 2 de diciembre de 1963 y Decreto 406 de 22 de febrero de 1964, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento. Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Angel del Olmo Olivares votos cuatro.
D. Leandro Somoza Tato votos tres.

D. Isidoro Rodríguez Tato votos uno.
D. Alfonso Navacerrada Mateo votos uno.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados D. Angel del Olmo Olivares, ha obtenido mayoría, en su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compravisorio en representación de este Ayuntamiento al Alcalde Accidental D. Angel del Olmo Olivares, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación Provincial el próximo día 26 de Marzo a las diez de la mañana para proceder, con los demás compramisarios del Partido judicial al que este municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dado por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las doce extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los

efectos de remitir, testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de lo que como Secretario, doy fe

Ante mí

P. Campaña

El Sr. D. Heras

H. L. L.

Eguado

Alfaro